

| Fecha de Actualización | Dependencia   |
|------------------------|---|
| 7/02/22 11:54 AM       | SECRETARÍA DE BIENESTAR,<br>SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO<br>CLIMÁTICO |
|                        | Categoría   |
|                        | Energía, Medio Ambiente y Agroindustria                           |

## DETALLE DE TRÁMITE

| NOMBRE DEL TRÁMITE   |
|--|
| TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE AUTORIZACIONES DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL  |
| DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO   |
| Procedimiento mediante el cual, una persona física o jurídica colectiva que cuenta con una autorización vigente, otorgada por esta Secretaría, solicita la Transferencia de los derechos y obligaciones contenidas en la misma, de acuerdo a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco y su Reglamento.   |
| ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Original de la solicitud por escrito de la transferencia de los derechos y obligaciones de la autorización, dirigido a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, firmado por el representante legal de la empresa o persona física, según sea el caso;</li> <li>2.-Copia del pago de derecho correspondiente conforme al Artículo 91A de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco;</li> <li>3.-El instrumento público que contengan dichos actos, el que acredite la personalidad jurídica, declaración bajo protesta de decir verdad de que subsisten las condiciones para el otorgamiento de la autorización que se pretenda transferir, incluyendo la obligación total del cumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en la autorización, y que el cesionario no se encuentre sujeto a procedimientos administrativos.</li> <li>4.-El cesionario deberá manifestar por escrito ante la secretaría que se sujeta y se responsabilizará de los derechos y obligaciones impuestos al prestador de servicios que transfiera la autorización para continuar con la actividad respectiva.</li> </ol> <p>En este URL encontraras los requisitos:<br/><a href="https://drive.google.com/file/d/1FA-jngwYRunmhLoCYi6L-KLaNf28d-Ld/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1FA-jngwYRunmhLoCYi6L-KLaNf28d-Ld/view?usp=sharing</a></p> |
| ¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?   |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Presentar escrito ante la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático.</li> <li>2.- Esperar el tiempo en que se realiza lo peticionado.</li> <li>3.- Obtención de resolución, permiso, evaluación etc.</li> </ol>  |
| ¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?  |
| <p>El costo del trámite corresponde a \$9,622.00. (100.0 U.M.A. Unidad de Medida y Actualización)<br/>Valor actual del UMA 96.22.</p> <p>Secretaría de Finanzas antes Base 4, ubicado en la Av. Adolfo Ruíz Cortines s/n, planta baja; Colonia Casa Blanca, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.</p> <p>Nota: Deposito o transferencia al número de cuenta 18000113174 de Institución Bancaria Santander S.A. clabe interbancaria 014790180001131741, referencia asignada SBSCC5, numero de convenio 0479.</p>   |
| ¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?  |
| Departamento de Ventanilla de Trámites Ambientales de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, ubicada en Av. Paseo de la Sierra no. 435, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco; de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 15:00 horas.   |
| TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN   |
| 30 días hábiles  |
| ¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?   |
| Cualquier persona física o jurídica colectiva y el trámite podrá realizarlo a través de su Representante Legal presentando copia del poder notarial que avale dicho cargo.   |
| RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO   |
| <p>Dr. Gary Leonardo Arjona Rodríguez<br/>Subsecretario de Sustentabilidad y Cambio Climático<br/>correo:mangliocaceres@tabasco.gob.mx<br/>Teléfono 9931103700 ext. 40100</p>  |

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 67 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Tabasco.